



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de marzo de 2022
TR. N° 0084-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0084-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 02 de febrero de 2022, el Mg.Sc. Rolando Percy Egúsquiza Bayona ha presentado su solicitud de cese como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de marzo de 2022; Que, mediante Resolución N° 060 - FA – 2022, de fecha 01 de marzo de 2022, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de cese del Mg.Sc. Rolando Percy Egúsquiza Bayona, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de marzo de 2022; Que, mediante Dictamen N° 061-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Mg.Sc. Rolando Percy Egúsquiza Bayona, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de marzo de 2022; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 061-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 060 - FA – 2022 de la Facultad de Agronomía. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Mg.Sc. Rolando Percy Egúsquiza Bayona, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a la solicitud del docente, efectiva a partir del 01 de marzo de 2022. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Mg.Sc. Rolando Percy Egúsquiza Bayona el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO